



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 29 de junio de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 738/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, la Ley N° 7, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011, 173/2018 y 219/2018, las Resoluciones Presidencia Nros. 1258/2015, 927/2018, 384/2020, 462/2021, 1142/2022, 1510/2023 y 1480/2025 y el TAE A-01-00016250-3/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu y la Dra. Cecilia Segura Rattagan, en carácter de Consejero Titular y Directora General del Centro de Justicia de la Mujer, solicitan la modificación de la denominación de Oficina de la Mujer por Oficina de Mujer y de Género.

Que por Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus respectivas funciones que en el Anexo XXIV contempla al Centro de Justicia de la Mujer y dentro de la estructura prevista se encuentra la Oficina de la Mujer.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia mediante MEMO DRE N° 2307/2026.

Que la presente propuesta no implica erogación presupuestaria, razón por la cual únicamente se puso en conocimiento -mediante SISTAE- a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Modificar la denominación de la "Oficina de la Mujer" prevista en el Anexo XXIV -Centro de Justicia de la Mujer" de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias por "Oficina de la Mujer y de Género".

Art. 2º: Encomendar a la Dirección de Análisis Normativo la incorporación de la modificación aquí dispuesta al texto ordenado de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA-excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 738/2026**